

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		548.337.334	27.760
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.120.044	2.275
	02	Del Gobierno Central		2.120.044	2.275
	002	Armada de Chile		5.918	
	006	Dirección General de Movilización Nacional		63.884	
	008	Fuerza Aérea de Chile		6.962	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		460.673	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		169.830	2.275
	017	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - ONEMI		265.528	
	020	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		1.147.249	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.245.010	
	99	Otros		3.245.010	
09		APORTE FISCAL		531.255.961	34.049
	01	Libre		531.255.961	34.049
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.194.336	
	01	Terrenos		4.194.336	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		6.216.600	-9.564
	03	Operaciones de Cambio		6.216.600	-9.564
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.302.677	1.000
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.302.677	1.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.706	
	02	Del Gobierno Central		2.706	
	002	Dirección General de Movilización Nacional		2.706	
		GASTOS		548.337.334	27.760
21		GASTOS EN PERSONAL	02	467.091.944	16.715
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	73.316.119	9.113
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		544.843	148
	01	Prestaciones Previsionales		544.843	148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.657.325	671
	01	Al Sector Privado		968.162	365
	003	Becas		81.190	
	004	Premios y Otros		65.009	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE

EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	008	Bienestar Social		821.963	365
	02	Al Gobierno Central		1.609.160	
	002	Organismos de Salud del Ejército		1.363.900	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		54.446	
	005	Armada de Chile		1.149	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		19.684	
	008	Estado Mayor Conjunto		104.644	
	009	Subsecretaría de Defensa		8.961	
	011	Organismos de Industria Militar		29.625	
	012	Instituto Geográfico Militar		26.751	
	03	A Otras Entidades Públicas		48.001	
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		48.001	
	04	A Empresas Públicas no Financieras		2.032.002	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		2.032.002	306
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.418.783	113
	03	Vehículos		293.459	
	04	Mobiliario y Otros		595.343	7
	05	Máquinas y Equipos		99.234	5
	06	Equipos Informáticos		126.084	98
	07	Programas Informáticos		157.317	3
	99	Otros Activos no Financieros		147.346	
32		PRÉSTAMOS		1.302.677	1.000
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.302.677	1.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.643	
	03	A Otras Entidades Públicas		5.643	
	001	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		5.643	

GLOSAS :

01 En el mes de enero del año 2018, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y Escuela de Suboficiales "Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año. El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

- 02 En moneda extranjera :
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 03 Incluye :
- \$ 1.402.651 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.